

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

TRATAMIENTO (T30): PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA



Entidad Responsable: Agencias Tributarias autonómicas

Encargado del Tratamiento: *ILTRE. COLEGIO DE ABOGACÍA DE SALAMANCA*



Delegado de protección de datos (DPO) del Encargado:

Javier Alvarez Hernando

Finalidades del tratamiento	Tratamientos necesarios en el marco de colaboración entre la Agencia y el Ilustre Colegio de Abogacía de Salamanca y los profesionales que sean colegiados o asociados de éstos para facilitar a los colegiados o asociados que intervengan como representantes voluntarios de los obligados tributarios, la presentación telemática de declaraciones, autoliquidaciones, solicitudes o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria correspondiente y, en su caso, el pago por medios electrónicos de las deudas tributarias resultantes en nombre de terceros.	
Convenios suscritos	<ul style="list-style-type: none">Agencia Tributaria de Andalucía (6/10/23). https://www.juntadeandalucia.es/organismos/ata/estructura/transparencia/contratos-convenios/convenios/detalle/453262.html	
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	
Descripción de las categorías	de interesados	<ul style="list-style-type: none">- Colegiados/as.- Obligados tributarios.
	de datos personales	<ul style="list-style-type: none">- Datos de naturaleza tributaria.
Destinatarios	Agencias autonómicas de Administración Tributaria con las que se haya suscrito el correspondiente convenio de colaboración.	
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.	
Plazo de supresión	<ul style="list-style-type: none">- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Descripción general de medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none">- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Iltre. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE SALAMANCA- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	